

**SEÑORES**

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

[sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REF: SOLICITUD DE TRASLADO DE SERVIDOR DE CARRERA** (arts. 134-3 L 270/96 y 12 Acuerdo PCSJA17-10754).

**JAVIER TABARES RAMÍREZ**, identificado con la CÉDULA DE CIUDADANÍA 10289258, como servidor de carrera en el cargo de JUEZ PENAL MUNICIPAL, en el despacho JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES; para el cual me poseione el **16 DE ABRIL DE 2010**, donde la última calificación de servicios en firme corresponde al período **01/01/2023-31/12/2023**, con un puntaje en **NOVENTA Y SEIS (96) PUNTOS**; dentro del término previsto en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA17-10754, modificado por el Acuerdo PCSJA22-11956, solicito concepto favorable de traslado para ser efectivo en el siguiente despacho:

**JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES**

Para tal propósito anexo:

- Copia de mi cédula de ciudadanía.
- Copia de la última calificación de servicios notificada y sin recursos.
- Copia de la Resolución 83 del 3 de marzo de 2010-Por medio de la cual se confirmó el nombramiento en propiedad.
- Acta de posesión del 16 de abril de 2010.
- Copia de la Circular CSJCAC24-2 del 2 de enero de 2024, mediante la cual se comunicó el cambio de denominación del JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES al de JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES.

- Escalafón ACT\_ESC24-127 del 19 de diciembre de 2024, en el que se actualiza la denominación del JUZGADO en el que el suscrito tiene propiedad.
- Certificado laboral del 07 de mayo de 2025.

Los autorizo para requerir a las dependencias de la Rama Judicial el tiempo de servicios u otra información en el cargo que ocupó actualmente.

Para efectos de comunicaciones y/o notificaciones registro la siguiente información:

Celular 3122001531-3107485660  
E-Mail: [pmcon08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pmcon08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,



**JAVIER TABARES RAMÍREZ**



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO				
APELLIDOS:	<u>TABARES RAMIREZ</u>	NOMBRES	<u>JAVIER</u>	
C. C.	<u>10289258</u>			
CARGO EN CARRERA		MUNICIPIO		DISTRITO
CARGO EN PROPIEDAD	<u>JUEZ MUNICIPAL</u>	MUNICIPIO	<u>MANIZALES</u>	DISTRITO <u>MANIZALES</u>
CARGO EN PROVISIONALIDAD	<u>JUEZ MUNICIPAL</u>	MUNICIPIO	<u>MANIZALES</u>	DISTRITO <u>MANIZALES</u>

PERÍODO A CALIFICAR								
DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año	
	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="2023"/>		<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="2023"/>	
				FECHA DE LA CALIFICACIÓN	Día	Mes	Año	
					<input type="text" value="29"/>	<input type="text" value="08"/>	<input type="text" value="2024"/>	

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS										
1. FACTOR CALIDAD	<input type="text" value="40.18"/>	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	<input type="text" value="12"/>							
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	<input type="text" value="44"/>	4. FACTOR PUBLICACIONES	<input type="text" value="0"/>							
CALIFICACIÓN INTEGRAL		<input type="text" value="96"/>	SATISFACTORIA	<table border="1"> <tr> <td>EXCELENTE</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>BUENA</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>INSATISFACTORIA</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	EXCELENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	BUENA	<input type="checkbox"/>	INSATISFACTORIA	<input type="checkbox"/>
EXCELENTE	<input checked="" type="checkbox"/>									
BUENA	<input type="checkbox"/>									
INSATISFACTORIA	<input type="checkbox"/>									

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)
<p>La presente calificación integral de servicios se obtuvo aplicando lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, para determinar cada uno de los factores que la conforman, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Factor eficiencia y rendimiento: Se obtuvo como resultado de aplicar las formulas y procedimientos establecidos para el (los) despacho (s) en el (los) que laboró el funcionario durante el período objeto de evaluación, teniendo en cuenta el número de días efectivamente laborados, las audiencias realizadas, capacidad máxima de respuesta según su especialidad y la demás normatividad vigente en la materia, según formato que se anexa (Consolidado Factor Rendimiento y Eficiencia).</li> <li>Factor Calidad: Se obtuvo del promedio de las calificaciones consignadas en las fichas elaboradas por el respetivo superior funcional respecto de las providencias emitidas por el funcionario evaluado durante el período objeto de evaluación, cuyos soportes hacen parte integral del presente documento.</li> <li>Factor Organización del trabajo: Se obtuvo de la calificación asignada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas con base en la vista practicada al despacho según acta y formato de calificación, los cuales hacen parte integral del presente documento.</li> <li>Factor Publicaciones: Para el período objeto de evaluación el funcionario no presentó publicaciones para ser tenidas en cuenta en su calificación integral.</li> </ul> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los diferentes documentos que soportan la presente calificación integral de servicios, reposan en el archivo del Consejo Seccional.</li> <li>En la consolidación de esta calificación integral de servicios se disminuyó un (1) punto del total correspondiente al factor eficiencia y rendimiento, en virtud de lo decidido en la Resolución CSJCAR23-321 del 22 de junio de 2023 que resolvió la vigilancia judicial administrativa no. 2023-34.</li> </ul>

CALIFICADOR
<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO PRESIDENTE</p>

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: **y 1 más**

Lun 23/09/2024 14:15



RE: Oficio CSJCAO24-1493 n...  
Elemento de Outlook

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Auxiliar 01 Sala Administrativa - Caldas - Manizales \(aux1sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:aux1sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RE: Oficio CSJCAO24-1493 notificación calificación integral de servicios año 2023

Responder

Reenviar



Juzgado 08 Penal Municipal Conocimiento - Caldas - Manizales



Para:  Auxiliar 01 Sala Administrativa - Caldas - Manizales

Lun 23/09/2024 14:15

**Importancia alta**

Buenas tardes.

Confirmando recibido de la calificación integral de servicios del año 2023, siendo notificado del acto administrativo a las 14:00 horas del 23 de septiembre de 2024.

Sin recursos.

Atentamente,

**Juan David Guarín Llano**  
**Secretario**

**Juzgado Octavo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales**  
**pmcon08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**(606)8879620 Ext. 20182-20183**



**A**

Auxiliar 01 Sala Administrativa - Caldas - Manizales



Para:  Juzgado 08 Penal Municipal Conocimiento - Caldas - Manizales; **y 1 más**

Lun 23/09/2024 14:00



OficioCSJCAO24-1493.pdf  
Se ha guardado en OneDrive



01CalificacionIntegralServicio...  
Se ha guardado en OneDrive



02EficienciaYRendimiento.pdf  
Se ha guardado en OneDrive



03FactorCalidad.pdf  
Se ha guardado en OneDrive



04OrganizacionDelTrabajo.pdf

Se ha guardado en OneDrive

□ 5 archivos adjuntos (524 KB) □ Descargar todo

Buenas tardes

Se remite el oficio del asunto, por medio del cual se notifica la calificación integral de servicios correspondiente al año 2023.

Se adjuntan también los formatos de evaluación de los factores: calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo; junto con el formato de calificación integral de servicios que contiene los puntajes obtenidos en cada uno de estos.

Le agradecemos que una vez verifique el contenido del acto administrativo, nos remita a este mismo correo electrónico, respuesta confirmando que se da por notificado de dicha calificación.

**Flor Eucaris Díaz Buitrago**  
**Magistrada**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**



*Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas*

*Este correo electrónico es usado únicamente para remitir las actuaciones proferidas por este Despacho en el trámite de las vigilancias judiciales administrativas. Para enviar un requerimiento o solicitar información, deberá remitirlo al correo electrónico: [sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co).*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RESOLUCIÓN No 083  
3 de Marzo de 2010



(Por medio de la cual se confirma un nombramiento en propiedad)

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en los artículos 131 numeral 7°, 133 y 204 de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 008 del veinte (20) de Enero de dos mil diez (2010), la Sala Plena de esta Corporación nombró en **propiedad** al Doctor **JAVIER TABARES RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.289.258, en el cargo de Juez Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas.
2. Previa notificación del nombramiento por encontrarse dentro del término, el Doctor **Javier Tabares Ramírez**, solicita confirmación del cargo en los términos del inciso 2° artículo 133 de la Ley 270 de 1996, y para el efecto remitió, vía fax, a la Secretaría General de esta Corporación los siguientes documentos:
  - 2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
  - 2.2 Fotocopia de la libreta militar.
  - 2.3 Registro civil de nacimiento.
  - 2.4 Consulta del certificado judicial (vigente).
  - 2.5 Copia del oficio mediante el cual solicitó el certificado sobre Antecedentes Disciplinarios ante la Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.
  - 2.6 Certificado del boletín trimestral de Responsables Fiscales No. 60, expedido por la Contraloría General de la República (vigente).
  - 2.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios No. 16209702, expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).
  - 2.8 Constancia de la Jefe de Recursos Humanos sobre el tiempo de servicios como Juez en el Distrito Judicial de Manizales.
  - 2.9 Declaración Juramentada en el sentido de no tener inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo; que tampoco tiene parentesco con los H. Magistrados que intervinieron en su nombramiento. De igual manera, que no cursan en su contra procesos ejecutivos ni de alimentos.
  - 2.10 Declaración Juramentada de bienes y rentas.
  - 2.11 Fotocopia del diploma de abogado.
  - 2.12 Constancia número 0314, expedida por la jefe del Área de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Caldas.
  - 2.13 Fotocopia de la tarjeta profesional de abogado.

En Consecuencia,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** al Doctor **JAVIER TABARES RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.289.258, expedida en Manizales, Caldas, en el cargo de **Juez Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas**, en **propiedad** con el fin de que proceda a tomar posesión del cargo ante el Alcalde Municipal de ésta ciudad, previo el lleno de los requisitos legales.

**PARÁGRAFO:** El Doctor **JAVIER TABARES RAMÍREZ**, deberá aportar el certificado sobre antecedentes disciplinario, **en original**, una vez le sea remitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

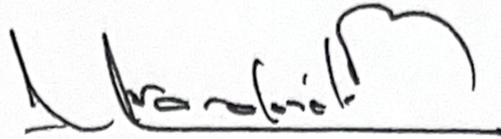
RESOLUCIÓN No 083  
3 de Marzo de 2010

(Por medio de la cual se Confirma un nombramiento en propiedad)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de la misma deberá ser enviada por parte de la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas e informar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

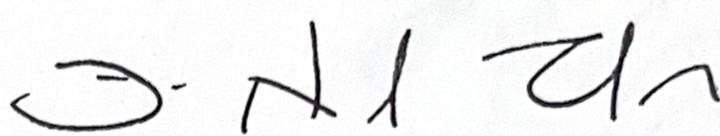
Se expide en Manizales, a los tres (3) días del mes de Marzo de dos mil diez (2010).



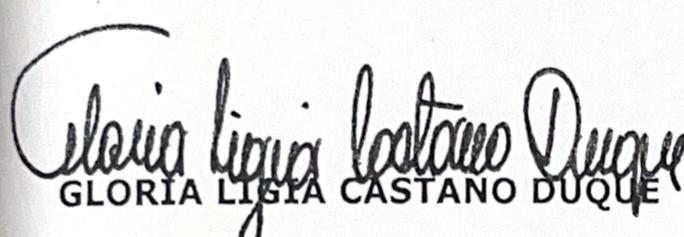
**ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO  
PRESIDENTE**



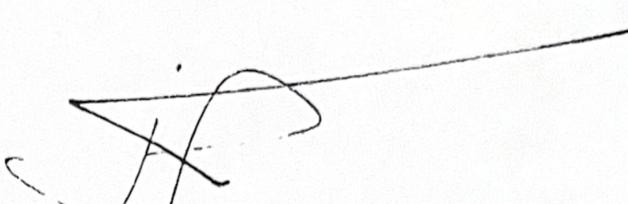
**JOSÉ FERNANDO REYES GUARTAS  
VICEPRESIDENTE**



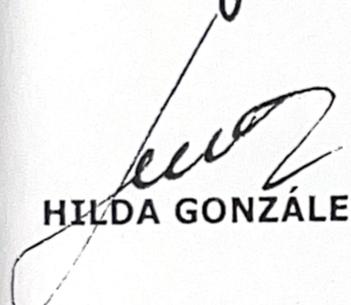
**JOSÉ NERVANDO CARDONA RIVAS**



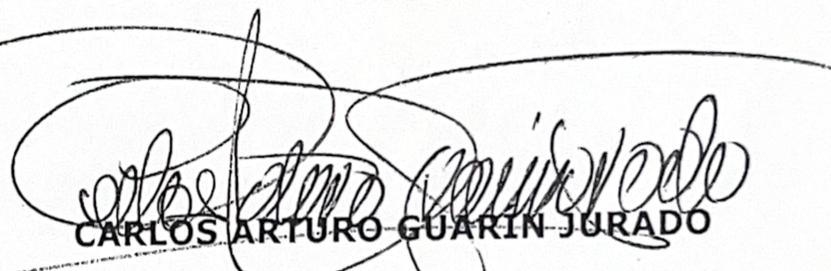
**GLORIA LIGIA CASTANO DUQUE**



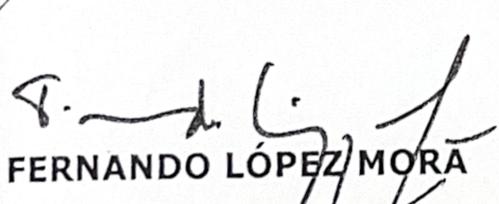
**ROBERTO CHAVES ECHEVERRY**



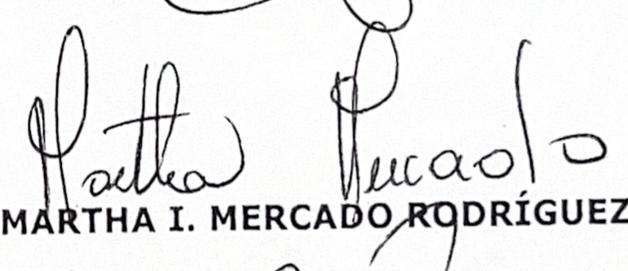
**HILDA GONZÁLEZ NEIRA**



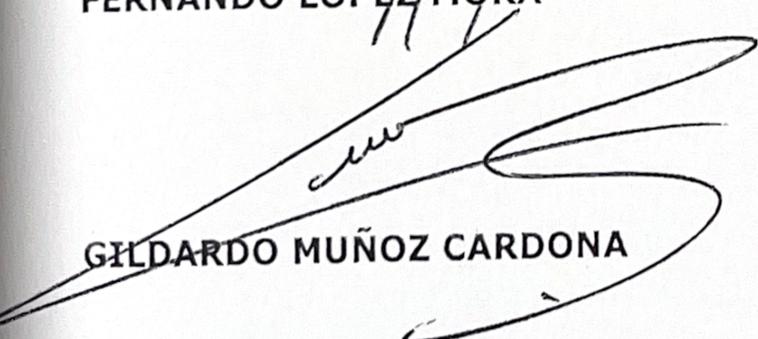
**CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO**



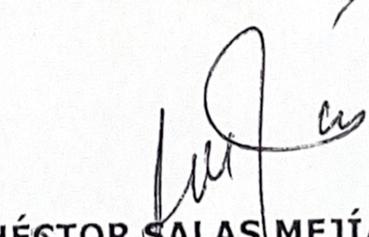
**FERNANDO LÓPEZ MORA**



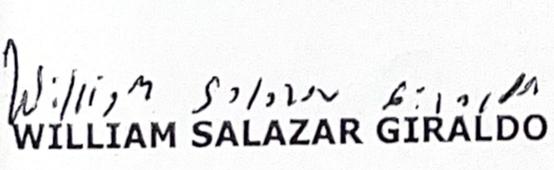
**MARTHA I. MERCADO RODRÍGUEZ**



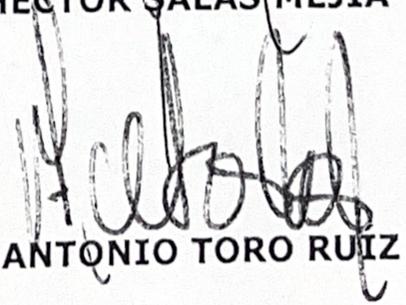
**GILDARDO MUÑOZ CARDONA**



**HÉCTOR SALAS MEJÍA**



**WILLIAM SALAZAR GIRALDO**



**ANTONIO TORO RUIZ**



**MARÍA ESPERANZA CEDENO JARAMILLO  
SECRETARIA GENERAL**

RECIBIDO 27 ABR 2010  
Firma Do Claudio



# ALCALDIA DE MANIZALES

## GESTIÓN HUMANA



Fecha: Manizales, 16 de abril de 2010.

Hora: 07:30 am.

CONSEJO DE LA SALA  
Sala de Audiencia  
- CALDAS

RECIBIDO 27 ABR 2010

Clara  
2 folios  
10:00AM

En la ciudad de Manizales se presentó al Despacho del Alcalde **JAVIER TABARES RAMIREZ** con objeto de tomar posesión del cargo de **JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES**, cargo para el que fue **NOMBRADO EN PROPIEDAD**, mediante **RESOLUCION No. 008** de fecha **20 DE ENERO DE 2010**.

El Posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía No. **10.289.258** expedida en **MANIZALES**, Libreta Militar \_\_\_\_\_ del Distrito No. \_\_\_\_\_ Pasado Judicial No. \_\_\_\_\_, antecedentes disciplinarios y \_\_\_\_\_.

El Alcalde le recibió el juramento legal, "bajo el cual prometió cumplir conforme a la ley las funciones y deberes del cargo".

### Observaciones:

**EL TRIBUNAL CONFIRMÓ LA PRESENTE POSESIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 083 DEL 3 DE MARZO DE 2010.**

Para constancia se firma la presente acta en la fecha arriba indicada.

*Claudio Ospina*  
ALCALDE  
(8)

*Javier Tabares*  
POSESIONADO

LIDER DEL PROYECTO  
GESTIÓN HUMANA



## C I R C U L A R CSJCAC24-2

Fecha: 2 de enero de 2024

Para: **CORPORACIONES Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS: JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS**

De: PRESIDENCIA

Asunto: *“Entrada en vigencia de los nuevos códigos de identificación y denominación de los Juzgados Penales Municipales de Manizales”*

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes les informamos que a partir del 1 de enero de 2024 entró a regir el nuevo código de identificación y **denominación** de los juzgados penales municipales con función de conocimiento de Manizales, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones No. UDAER23-74 del 28 de abril de 2023 y UDAER23-88 del 29 de mayo de 2023. A continuación, señalamos los cambios efectuados:

Identificación Anterior		Nueva Identificación	
Código Anterior	Nombre Anterior	Nuevo Código	Nueva denominación del Juzgado
170014009001	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales	170014009008	Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales
170014009002	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales	170014009009	Juzgado 009 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales
170014009003	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales	170014009010	Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales
170014009004	Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales	170014009011	Juzgado 011 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales

Es de anotar que los procesos y acciones constitucionales en curso al 31 de diciembre de 2023, conservarán el código de identificación que traían, con la salvedad de que las decisiones que se emitan a partir de enero 1 de 2024 se expedirán con la nueva denominación del juzgado.

Atentamente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**

Presidenta

MP. FEDB / RRP



## ESCALAFÓN ACT\_ESC24-127

"Por la cual se dispone la actualización de la inscripción del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario judicial"

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo no. 724 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República, empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial, Consejo Seccional de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial, con base en los cuales se realiza la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; de la forma como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52 del 5 de julio de 2005, proferida por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante la Resolución No. UDAER23-74<sup>1</sup> del 28 de abril de 2023, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE del Consejo Superior de la Judicatura, modificó el código de identificación y ajustó el nombre del Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, a Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, a partir del 1 de enero de 2024<sup>2</sup>.

Que en virtud del cambio de denominación del citado despacho judicial se hace necesaria la actualización del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial del doctor JAVIER TABARES RAMÍREZ identificado con la c. c. 10.289.258, en el cargo de Juez 008 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, en propiedad.

Por lo expuesto, la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

### RESUELVE

**PRIMERO: ACTUALIZAR LA INSCRIPCIÓN** en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial del doctor JAVIER TABARES RAMÍREZ identificado con la c. c. 10.289.258, en el cargo de Juez 008 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales, Caldas, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

**SEGUNDO: ACTUALIZAR** la base de datos del Registro Seccional de Escalafón.

**TERCERO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código

<sup>1</sup> Por medio de la cual se modifica el código de identificación de algunos juzgados de la Jurisdicción Ordinaria del país.

<sup>2</sup> "Por medio de la cual se modifica la fecha de la entrada en vigencia de la resolución UDAER 23-74 para algunos consejos seccionales de la judicatura".



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas  
Presidencia

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en su contra proceden el recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberán interponerse dentro de los términos de ley.

**CUARTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, para que se adjunte a la hoja de vida del funcionario judicial y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

**QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidenta

**Constancia de notificación:**

He sido enterado del contenido del acto administrativo de escalafón ACT\_ESC24-127 del 19 de diciembre de 2024, del cual he recibido un ejemplar.

JAVIER TABARES RAMÍREZ

Nombre

Firma

Fecha

VEVM / JPTM / DMAG



NIT 800 165 850 -4

**CONSTANCIA No. 0985- 2025**  
**MODIFICA CONSTANCIA No. 0961- 2025**

EL SUSCRITO JEFE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

**HACE CONSTAR:**

Que revisado el expediente de hoja de vida y nominas que reposan en nuestros archivos, se constató que él (la) Señor(a) **JAVIER TABARES RAMÍREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.289.258, registra vinculación laboral en la Entidad Rama Judicial Distrito de Caldas y ha desempeñado los siguientes cargos, así:

CARGO	DESPACHO	FECHA INICIO	FECHA FIN
JUEZ	JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SUPÍA	04/02/2003	28/04/2003
JUEZ	JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SUPÍA	29/04/2003	31/01/2006
JUEZ	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SUPÍA	01/02/2006	20/11/2007
JUEZ	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO RIOSUCIO	21/11/2007	20/12/2007
JUEZ	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SUPÍA	21/12/2007	27/10/2008
JUEZ	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍA MANIZALES	28/10/2008	15/04/2010
JUEZ	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MANIZALES	16/04/2010	31/05/2010
JUEZ	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO PENNSILVANIA	01/06/2010	16/12/2010
JUEZ	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MANIZALES	17/12/2010	20/01/2011
JUEZ	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO PENNSILVANIA	21/01/2011	21/01/2013
JUEZ	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MANIZALES	22/01/2013	27/01/2013
JUEZ	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO PENNSILVANIA	28/01/2013	31/12/2014
JUEZ	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO MANIZALES	01/01/2015	31/03/2024
JUEZ	JUZGADO 008 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES	01/04/2024	A LA FECHA

Se expide la presente constancia a petición del interesado y para los fines que éste considere convenientes, en Manizales - Caldas, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**MAURICIO HERNANDEZ CASTAÑO**  
Jefe (E) Área Talento Humano

Aprobó: Mauricio Hernandez Castaño, Jefe Área (E) Talento Humano  
Elaboro: Catalina Becerra Franco, Asistente Administrativa



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

10.289.258

TABARES RAMIREZ  
APELLIDOS

JAVIER  
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1969**

**MANIZALES**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**.1.68**  
ESTATURA

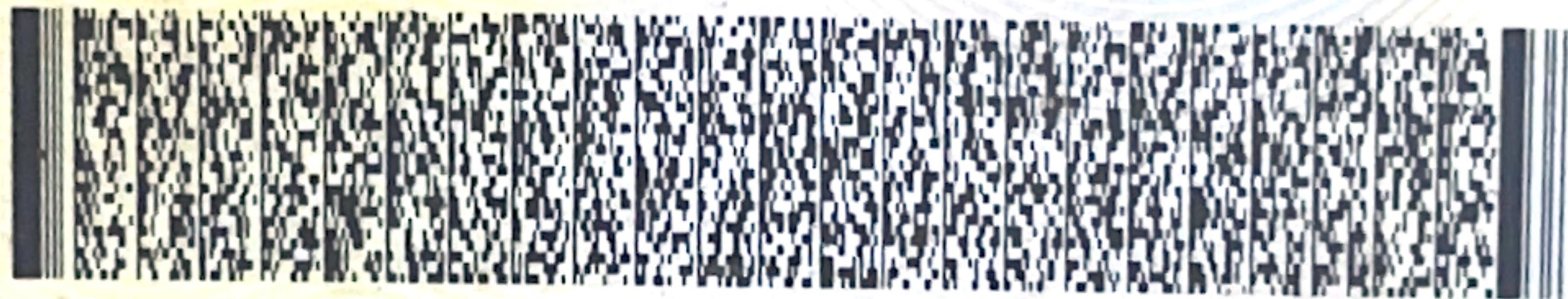
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-DIC-1988 MANIZALES**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-0900100-35189031-M-0010289258-20060306

03590 06065P 02 194655451